

Observación G32: Control del crédito por concepto de gastos en educación. Suma de las rentas del padre y la madre exceden el tope anual de UF 792. (Corregible por Internet)

Control del crédito por concepto de gastos en educación. Suma de las rentas del padre y la madre exceden el tope anual de UF 792.

Códigos: 3; 7; 135; 136; 157; 176; 201; 608; 752; 895; 910;

Explicación:

Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.

Documentación Asociada:

- Certificado declaración de renta.
- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario.
- Certificado de Rentas afectas al Impuesto único de Segunda Categoría.
- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario de la contraparte (Padre o Madre según corresponda).
- Certificado N° 6, de rentas afectas al Impuesto Único de Segunda Categoría de la contraparte (Padre o Madre según corresponda).